traordinaria; esta disposicion uniforme, y general, es tambien una prueba pública, y subsistente, de que hay para juzgar de las acciones morales, otra regla que la del interés, ó las leyes de los hombres.

28 Aun quando la afrenta hecha á Lucrecia se hubiera quedado sin castigo, no por esto habria dexado de ser menos delito. Quando Tarquino, y Nerón hubieran gozado pacíficamente del fruto de sus violencias, y de su tiranía, ¿podriamos acaso dexar de detestarlos como malvados? El Supremo Poder, que los perversos han usurpado, ó de que han abusado, ha podido ponerlos á cubierto de la severidad de las leyes; mas su vida desreglada ha encontrado siempre en la conciencia de sus contemporáneos, y hallará siempre en la posteridad un Tribunal superior, un Juez inexorable, una condenacion severa, y sin apelacion.

SE-

SESION III.ª

Manantial original, en donde reside el primer principio de la justicia, y de la moral.

ARTICULO I.

La ley que separa lo justo de lo injusto, está en Dios, ó por mejor decir, es el mismo Dios.

1 ¿MAS á dónde irémos á buscar esta regla superior, esta ley eterna de que hemos hablado hasta aquí? ¿Nos meterémos en inútiles especulaciones? ¿Creerémos haber hallado el primer origen de la justicia, hablando de la naturaleza de las cosas, ó substituyendo á las idéas claras, y precisas, expresiones tan vagas, como obscuras? No: el principio esencial, que sirve de fundamento á todo el edificio de la moral, y sin el qual no se concibe derecho alguno natural, ni lo que propiamente se llama obligacion, no puede estar fuera de aquella justicia original, que vive, y subsiste en sí misma; aquella que es el modelo perfecto, la regla suprema, y el único origen de todo quanto hay de hermosura, de rectitud, de regularidad en

 to-

todos los entes criados. (1)

2 Asi, quando nosotros decimos que todas las obligaciones, y todas las reglas del derecho natural tienen su origen de la verdad misma, de la justicia primitiva, ó de la ley eterna. Estamos muy distantes de querer significar con estas palabras unas nociones vagas, y abstractas. Es verdad que no hay cosa que parezca menos real á la multitud de los hombres, que lo que se expresa con estos terminos; porque sumergidos en las cosas visibles, viene á ser para ellos como si no fuera lo que es invisible. De suerte, que la verdad, la justicia, no son para la mayor parte, sino un nombre vacio, ó idéas simples, que no subsisten mas que en nuestro entendimiento, y que dexa de ser en el momento mismo en que dexamos de pensar en ellas. Siendo pues esta ilusion tan grosera, y no obstante comunisima, elevemos nuestros pensamientos sobre todos los sentidos, y la imaginacion.

3 La verdad, regla suprema de todos los movimientos de nuestro corazon, como de todas las operaciones de nuestra inteligencia, no es la verdad en general. Ella no se parece á aquellos opácos, é imperfectos resplandores, que nos manifiestan en las artes, y en las ciencias, todo lo que en ellas descubrimos verdadero, ajustado, y hermoso; porque estos no son sino unos pequeñisimos arroyos de un manantial infinito, é inagotable.

4 La verdad que vamos estableciendo como primer fundamento de la moral, es la verdad en sí misma ó la verdad en persona que se revela á los hombres que les demuestra el termino adonde deben dirigirse, y el camino que puede conducirles á él: ó por mejor decir que ella misma es el termino, y el camino.

(1) *Lex ipsa etiam ipse sit, secundum quam judicat omnia, et de qua judicare nullus potest. S. August. lib. 1. de Ver. Relig. cap. 31.*

5 La justicia que es el principio, y la medida de todo lo que es bueno, regular, perfecto, no es una pura abstraccion ni obra de nuestros pensamientos, sino que es la justicia increada, y eterna, que era antes de que algun espiritu creado pudiese consultarla, y seguirla. Es aquella justicia subsistente que tiene siempre puesta su atencion en las acciones de los hombres, que observa todos sus pasos, que en cada instante les prescribe lo que deben hacer, y que les reprehende sus extravios, y su deprabacion.

6 La ley eterna que representamos como el primer origen del derecho natural, tampoco es una simple idéa que solo subsiste en nuestro entendimiento, es aquella ley viva que pronuncia sobre los pensamientos, los movimientos, y las acciones de los entes racionales, sentencias infalibles. Esta ley primitiva no es como las leyes escritas en los Codigos humanos, porque estas manifiestan las obligaciones, y los castigos preparados á los desobedientes; pero como son impotentes, y mudas vienen á parar en quedarse burladas de los malos, si una fuerza estraña no sostiene los decretos, y no se venga de su transgresion.

7 Aquella muy al contrario no necesita para hacerse obedecer de instrumento ni de ministros; y ella es en sí misma su fuerza, y su poder. Por manera que escribe sus decretos por sí mis-

misma en un libro inmortal con caractéres inefables; y executa ella misma lo que ella ordena en el instante, y del modo señalado por su sabiduría; sin que seducion alguna ni ningun embarazo pueda jamas ó corromper sus juicios ó suspender su egecucion.

8 "La razon comun, y universal, dice Filon, „es una ley verdadera, ley viva é incorruptible „que no ha sido escrita por tal ó qual hombre „mortal sobre tablas ó columnas inanimadas, sino „que siempre está impresa en un entendimiento „inmortal por mano de una naturaleza inmor„tal" (1).

9 En una palabra, esta verdad que dirige todos los entes racionales, esta justicia que es la regla de todos los movimientos, y de todos los pasos, esta ley suprema que aprueva ó condena todas las acciones, en suma no son otra cosa que el mismo Dios mirado baxo diferentes respetos. Es tan cierto que si se quiere encontrar el primer origen de nuestras obligaciones, y el verdadero fundamento de la moral, es indispensable remontarnos hasta este grande, y supremo ser.

10 De este modo han pensado en todos los siglos, aquellos que habian meditado, y profundizado estas materias. Aun en medio del mismo paganismo se bruxuleó esta verdad, y fue reconocida de buena fé, "que en vano se busca el „verdadero origen de la justicia, y del derecho „natural, sino se remonta hasta la naturaleza uni„versal, que es Dios; que es en este primer „principio, y no en otra parte, en el que se des„cubre la idéa primitiva, y esencial de los bienes, y „de los males, de lo justo, y de lo injusto" (1).

(1) Philo in lib. cui titul. *Omnem virum bonum esse. Liberum*, *pag.* 871.

11 La ley suprema, dice Cenon, que preside á los juicios de todas las inteligencias, no es una ley muerta, y sin vigor que le pueda eludir ó despreciar impunemente. Es una ley divina, una regla viva que pronuncia sobre todas las acciones de los entes racionales, que manda todo lo que es justo y bueno, que prohibe todo que es injusto, y desordenado, y que lo hace con una soberana autoridad. Ningun hombre puede ni evitar sus miradas, ni substraerse de su poder, porque ella no es otra cosa que Dios mismo (2).

12 Cicerón atestigua la misma verdad en nombre de los sábios de todos los tiempos, "es, dice, „sentencia comun, y uniforme de todos los sábios „que hay una ley superior, la qual no es obra „de hombres, ni cosa que resulte de las convencio„nes arbitrarias de los pueblos: ley primitiva, „y esencial de donde las otras tienen su origen, „su autoridad, que no es otra cosa que la ra„zon eterna, la soberana sabiduría ó la misma in„teligencia divina que sostiene, y gobierna el uni„verso, y que manda lo bueno, y prohibe lo malo."

13 "Las leyes humanas no pueden tener fuer„za por sí mismas para llevarnos á la virtud, y „apartarnos del vicio; porque este poder es mas „antiguo que las naciones, y las Sociedades ci„viles, y es tan eterno como el mismo Dios Au„tor,

(1) *Chrisipp. lib.* 3. *De Diis apud Plutarch. de Stoicor Repugn. tom.* 2. *pag.* 1035.

(2) *Zeno naturalem legem divinam esse censet, eamque vim obtinere recta imperantem, prohiventemque contraria. Cicer de nat. Decor. lib.* 1. *num.* 14.

„tor, y moderador de todas las cosas. En efec-
„to Dios es esencialmente inteligente, justo, y
„sábio, y solo á esta razon universal, á esta sabi-
„duría infinita, á esta justicia inmutable, es á
„quien le pertenece distinguir el mal del bien,
„y lo bueno de lo mejor, poner entre el vicio y
„la virtud, entre lo justo y lo injusto, una bar-
„rera tan antigua, y tan necesaria como ella
„misma."

14 "Vaxo el Reynado de Tarquino, Roma
„aun no tenia ley escrita contra el estrupo, y
„el adulterio; pero no por esto el hijo de este Rey
„pecó menos contra la ley eterna, violando á
„Lucrecia; fue rebelde á la recta razon, y des-
„preció la voz de la naturaleza que inspira hor-
„ror al vicio, y amor á la virtud. Esta ley pri-
„mordial, manantial, y modelo de todas las otras
„no empezó quando se escribió: era tan antigua
„como la divina inteligencia, pues que en suma
„ella no es otra cosa que la misma razon del supre-
„mo Dios" (1).

Lue-

(1) *Hanc igitur video sapientissimorum fuisse sententiam, legem neque hominum ingeniis excogitatam, neque scitum aliquod esse populorum, sed æternum quidam, quod universum mundum regeret; ita principem legem illam et ultimam, mentem esse dicebant omnia ratione aut cogentis aut vetantis Dei, ex qua illa lex, quam Dii humano generi dederunt rectè est laudata. Sed antequam ad populares leges venias, vim istius cœlestis legis explana, si placet. Non modò Senior est quam ætas populorum et civitatum, sed æqualis illius cœlum terramque tuentis et regentis Dei. Neque enim esse mens divina sine ratione potest, nec ratio divina non hanc vim in rectis pravisque saciendis habere. Nec si regnante Tarquino nulla erat Romæ scripta lex de stupris, idcircò non contra illam legem sempiternam sextus Tarquinus*

15 Luego es preciso apartar con gran cuida-
do aquellas imaginaciones groseras que nos re-
presentan la ley eterna ó la suprema justicia, que
es el principio, y modelo de todo lo que es her-
moso, justo, recto, y virtuoso, como un ente
estraño, y coeterno á la divinidad: siendo en
Dios solo adonde reside, ó por mejor decir siendo
el mismo Dios. "No es dudable que la naturaleza
»inmutable que es superior al alma racional sea
»Dios, y que la primera vida, y la primera esen-
»cia esté en él como primera sabiduría. Porque es-
»ta es aquella invariable verdad, que se llama con
»razon la ley de todas las artes, y el arte del
»Artifice Omnipotente. Todo Legislador si es sá-
»bio y bueno, antes de hacer y publicar leyes
»temporales, no dexa de consultar esta misma
»eterna ley para discernir lo que debe ser manda-
»do ó prohibido" (1).

Los

nus vim Lucretiæ attulit. Erat enim ratio profecta à rerum natura, et ad rectè faciendum impellens, et à delicto avocans: quæ non tum denique incœpit lex esse, cum scripta est, sed tum cum orta est: orta autem simul est cum mente divina. Quamobrem lex vera atque princeps apta ad jubendum et ad vetandum, ratio est recta summi jovis.... Illa divina mens, summa lex est. Cicer. de Leg. lib. 2. pag. 332. tom. 4. edit. 1577. Vide Platon. De Leg. lib. 4. et in Critia.

(1) *Nec jam illud ambigendum est incommutabilem naturam, quæ supra rationabilem animam sit, Deum esse et ibi esse primam vitam et primam essenciam, ubi est prima sapientia. Nam hæc est illa incommutabilis veritas, quæ lex omnium artium rectè dicitur, et ars omnipotentis artificis. Conditor legum temporalium, si vir bonus est et sapiens, illam ipsam consulit æternam, de qua nulli animæ judicare datum est, ut secundum ejus immutabiles regulas, quid sit pro tempore jubendum vetandumque discernat. S. Aug. de vera Relig. cap. 31.*

16 Los mas injustos no dexan de ver, y de aprobar la justicia en aquellas cosas en que no se hallan cegados de sus pasiones; ¿y cómo discernen las acciones justas, honestas, y virtuosas, de las que tienen un caracter en todo diferente, sino porque ven una regla superior á su corrupcion, y á sus tinieblas? ¿Mas qual puede ser esta regla suprema que brilla aun á los ojos de los mas ciegos; que fuerza á los mas depravados á que aplaudan sus decisiones, y juzguen como ella; que está siempre presente á todos los entes racionales en todos los lugares, y en todos los siglos; que manifiesta en cada ocasion á todos los entendimientos que la atienden, lo que es digno de alabanza ó de vituperio, y lo que deben solicitar ó huir, y que sirbe de medida comun á todas las leyes, y acciones humanas, sino es la verdad en personas, la justicia esencial, esto es, Dios mismo? (1).

17 ¿Adónde está pues, exclama aqui un célebre Filósofo, esta regla inmutable que separa lo justo de lo injusto, "esta razon superior á todas „las razones limitadas é imperfectas del genero hu„mano? ¿Adónde está pues aquel oraculo que nun„ca enmudece, y contra el qual no pueden ja„mas cosa alguna todas las vanas preocupaciones „de los Pueblos? ¿Adónde está esta viva luz que „alumbra á todas las inteligencias? Todos los ojos „la ven, y nada verian sino la viesen, pues que „por ella, y al favor de sus puros rayos deben el „ver todas las cosas."

18 "Mi espíritu no es esta primitiva razon, es„ta verdad universal é inmutable: solamente es „organo por donde pasa esta luz original. Hay un „sol

(1) *S. Aug. de Trinit. lib. 14. cap. 15.*

„sol de los espíritus que les alumbra á todos aun „mucho mejor que el sol visible ilumina los „cuerpos; y este sol de los espíritus nos da á un „mismo tiempo la luz, y el amor de su luz para „buscarla: este sol de la verdad no dexa sombra „alguna, y luce á un mismo tiempo en los dos „emisferios. Ningun hombre puede jamás quitar „sus rayos á otro hombre, igualmente se ve des„de qualquier rincon del universo en que se haya „escondido. ¿Adónde pues está esta razon tan pro„xima á mi, y tan diferénte de mí: adónde se ha„lla esta razon perfecta, eterna é inmutable? ¿No „es ella el Dios que yo ando buscando?" (1).

19 "Si yo investigo por ahora, dice el ilustre „Obispo de Meaus, adonde, y en que sugeto „estas verdades (que sirven de fundamento á las „ciencias, y á la moral) subsisten tan eternas é „inmutables como son, me veo obligado á confe„sar un sér en donde la verdad está eternamente „subsistente, y este sér debe ser la verdad misma. „conque es en él, de un cierto modo que no „comprehendo, en donde veo las verdades eter„nas; y verlas es volverme ácia aquel que es in„mutablemente toda verdad, y recivir sus lu„ces. Este objeto eterno, es Dios, eternamente „subsistente, eternamente verdadero, eternamen„te la misma verdad; y es en este eterno sér en el „que veo yo las verdades eternas. Todos los de„mas hombres las ven como yo, y todos nosotros „las vemos siempre las mismas, y las vemos „que son antes que nosotros, porque nosotros „hemos empezado á ser: esto lo sabemos, y sabe„mos

(1) Fenelon traite de l' existenze de Dieu. *pag.* 196.

„mos tambien que estas verdades siempre han „sido."

20 "Asi nosotros las vemos en una luz su„perior á nosotros mismos; y es en esta luz supe„rior en la que tambien vemos, si obramos bien „ó mal, es decir, si obramos ó no segun los „principios constitutivos de nuestro ser. Conque „alli vemos con todas las demás verdades, las re„glas invariables de nuestras costumbres: y ve„mos que hay alli cosas de una indispensable „obligacion, y que en aquellas que naturalmente „son indiferentes, la verdadera obligacion es „acomodarse al mayor bien de la Sociedad hu„mana."

21 "El hombre bueno escucha en sí mismo una „ley inviolable que le dice, que no se debe ha„cer mal á nadie.... El vió estas verdades, y „por estas verdades se juzga á sí mismo, y se con„dena quando se aparta de ellas: ó por mejor „decir estas verdades son las que le juzgan, pues „que no son ellas las que se acomodan á los juicios „humanos, sino los juicios humanos que se aco„modan á ellas."

22 "Aquellas verdades eternas que todos los „entendimientos perciben siempre ser unas mis„mas, son alguna cosa de Dios ó digamoslo mejor, „son el mismo Dios; porque todas estas verda„des eternas no son en suma sino una sola ver„dad. La misma verdad que me hace ver que los „movimientos tienen reglas ciertas, me hace ver „que las acciones de mi voluntad tambien deben „tener las suyas; y yo veo estas dos verdades en „aquella comun verdad que me dice, que todo „tiene su ley, que todo tiene su orden."

23 "Por manera que la verdad es una en sí; y „quien

„quien la conoce en parte ve en ella muchas; y „quien la viese perfectamente no vería mas que „una, y es preciso que la verdad sea en alguna „parte perfectisimamente entendida; y de esto el „hombre tiene en sí mismo una prueva indubita„ble. Porque ora sea que el la considere en sí mis„mo, ó que estienda su vista sobre todos los „entes que estan á su rededor, todo lo ve someti„do á leyes ciertas, y á las reglas inmutables de „la verdad.... Ve que es indispensable reconocer „una sabiduría eterna, en la que toda ley, todo „orden, y toda proporcion tenga su primitiva „razon"(1).

ARTICULO II.

Fuera de Dios no se encuentra el origen de la obligacion moral, ni el fundamento de la justicia.

1 ES un estraño error el buscar fuera de Dios la primera regla de nuestras obligaciones, y el fundamento de la moral. Causa admiracion que un Sábio como Grocio haya podido adelantar la proposicion de que la legislacion natural, y todas las reglas que comprehende, son de algun modo independientes de la idéa de Dios, y de su providencia. "Todo lo que acabo de esta„blecer, dice, tocante al derecho natural, ten„dria lugar en alguna manera, aun quando se con„cediese, lo que por otra parte no se puede „conceder sin el mayor delito, que no hay Dios, „ó que si hay uno, éste no se interesa en las „cosas humanas de ninguna suerte" (2).

I ¿Có-

(1) Bossuet, traite de la connoissance de Dieu. Chap. 4.
(2) *Grotius de jure pac. et Belli. Prolegom.* §. 11.

2 ¿Cómo no ha visto que la idéa de lo juto se desvanece desde que se la separa de la nocion de un ser soberanamente perfecto, origen, y modelo de toda justicia? No ha habido hasta entre los mismos Filósofos páganos quien no haya percibido una relacion necesaria entre las reglas particulares del derecho natural, y la regla primitiva, y universal que subsisten en ella misma, y que es sumamente perfecta, eterna, é inmutable. De donde han inferido que no siendo aquella sino aplicaciones, derivaciones de este primer principio, ellas no podian subsistir sin él, como tampoco los rayos sin el sol de donde tienen su origen. "Persuadir á los hombres que no hay Dios, ó que si "le hay no tiene interés alguno en lo que pasa "en la tierra, es, dice Ciceron, trastornar toda la "moral, romper todos los vinculos de la Sociedad, "destruir la buena fé, y la justicia, que es la "mas excelente de todas las virtudes" (1).

3 Preguntemos ahora á aquellos que tengan la desgracia de desconocer un Dios, ó que, sin atacar expresamente esta verdad fundamental, crean poder sin ella levantar un cuerpo de derecho natural, y deducir de él los preceptos de la moral: ¿qué obligacion puede quedar á un Ateista consecuente, firme en sus principios, bastante atrevido para burlarse de los inconvenientes de su systéma, é intrepido contra los terrores que la educacion nos inspira, y que á fuerza de oponer la Filosofía á las preocupaciones, se haya hecho inacesible á los remordimientos; pregunto qué pue-

(1) *Atque haud scio, an pietate adversus Deos sublata, fides etiam, et Societas generis humani, et una excelentissima virtus, justicia tollatur. Cic. de Nat. Deor. lib. 1. cap. 2.*

puede ser para el lo justo ó lo injusto, el vicio ó la virtud, sino una preocupacion popular? El ignora ó se atrebe tambien á combatir la idéa de una soberana justicia, viva, y eterna que es el orden esencial, y la santidad misma. Es visible que para un hombre sumergido en semejante impiedad, y en una tan horrible ceguedad, no puede haber acciones buenas ó malas, y en todas las ocasiones el interés instantaneo es el que preside á su eleccion, y el que determina su preferencia.

4 Por qué al fin es indubitable que el deseo de ser dichosos es el principio de todos los movimientos, y de todos nuestros pasos: ¿con qué quál podrá ser el efecto de este deseo en un Epicureo, y en un Ateista? El ni espera ni teme nada despues de muerto: sus pretensiones, y sus esperanzas se ciñen á esta vida; y no conoce ni desea otra felicidad que la que se disfruta acá abaxo. Colocadle pues en una de aquellas críticas circunstancias en que no puede, segun el juicio de sus pasiones ser dichoso, sino por medio de un delito ¿quién le impedirá el cometerle? ¿renunciará al deseo de la felicidad? este deseo es parte de su ser, y no está en poder de nadie el sofocarle ó el suspender su impresion.

5 ¿Acaso buscará en una economia venidera, la compesacion de un sacrificio que la virtud exige de él? pero á sus ojos las virtudes no son mas que un nombre vacio, y la vida futura una pura ilusion. Asi tratando como quimera la ley eterna que separa lo justo de lo injusto: no creyendo en la providencia que vela sobre el universo, no puede haber otra recompensa de la virtud, ni otra pena del vicio que las que provengan de los hombres: conque le es indiferente, considerando estos obje-

tos en sí mismos tomar el partido del vicio, ó el de la virtud; y no titubeará en determinarse al vicio, si sus pasiones lo exigen, y puede asegurarse de la impunidad, y del secreto.

6 Un genio moderado ó pusilanime, el amor del reposo, ó de la gloria, el temor de la infamia, ó del odio público, es cierto que pueden en algunas ocasiones vencer el atractivo que solicita al vicio, y suspender alguna parte de los malisimos efectos que sus funestos principios son capaces de producir.

7 Mas el que ha nacido con pasiones ardientes, y un caracter impetuoso: si la fortuna ó sus intrigas le han dado medios para satisfacer impunemente sus depravados gustos ¿qué dique se opondrá á este torrente? ¿ni qué podrán nociones vagas de decoro, y de justicia para detener sus furores, y sus inundaciones? Supongo que este Ateista se halla inflamado de una fuerte pasion: una violenta propension le arrastra ácia objetos de que se promete grandes ventajas, y una deliciosa propension; pero para conseguirlo es preciso valerse de lo que se llama ingratitud, perfidia, crueldad. Un hurto secreto, un veneno bien desfigurado, una traicion que jamás se ha de saber, van á sacarle de la miseria; librarle de un competidor, procurarle placeres, honores, y riquezas ¿qué una vana idéa de providad le detendrá á la orilla del abismo? ¿tenemos algun exemplo de que un Leon hambriento haya dexado por sí mismo la presa que podia impunemente deborar? ¡O qué desgraciada sería la Sociedad, si los funestos principios á que me opongo llegasen alguna vez á ser comunes, y si la naturaleza, aun mas poderosa que la malignidad de

de los hombres, no hubiese puesto entre ellos, y una tan estraña deprabacion, invencibles estorvos!

8 Porque aun digamoslo otra vez, ¿qué motivo puede determinar al Ateista cuyos deseos son ardientes á hacer sacrificio de su pasion á su obligacion? ¿qué puede decirle para moderar su arrebatamiento, y distraerle de sus proyectos, un hombre empeñado como él en la impiedad del Ateismo? Le representará, se dice, los inconvenientes á que se expone entregandose á la inclinacion que le solicita, el desprecio de sus semejantes, la severidad de las leyes, y los remordimientos de su propia conciencia. Pero el Ateista apasionado de que tratamos, puede hallarse en tales circunstancias que no tenga que temer ni la vista de los hombres, ni la venganza de las leyes; y en quanto á los remordimientos con que se le amenazá, él responderá que esos sustos se quedan para los espíritus flacos, dominados de las preocupaciones de la infancia, mas por lo que á el le toca sabe bien que estos vanos terrores no pueden ni turbar, ni acercarse al alma de un Sábio que finalmente está persuadido de que ni hay Dios, ni ley eterna; que las acciones humanas son absolutamente indiferentes en sí mismas: que las convenciones ó las leyes civiles que han puesto entre ellas diferencias arbitrarias, no han podido aligar á persona alguna, y menos á un ausente, y en perjuicio de sus interéses; que el hombre no pudiendo tener otra regla que sus propensiones, ni otro motivo que su utilidad personal, ni tiene tampoco en sus deseos, y en sus empresas otros cotos que el no poder. ¿Estos raciocinios por mas espantosos, y

absurdos que sean tapan la boca á qualquiera que sostiene que no hay Dios, ó que no tiene algun cuidado de las cosas humanas?

9 Asi quando se intenta asignar el verdadero principio de la obligacion moral, no se debe parar en las relaciones que la naturaleza ha establecido entre los entes que llenan este universo: es preciso penetrar mas adelante, y remontarse hasta aquel ser de seres, principio de toda justicia, arquetypo eterno de todo orden, y de toda conveniencia. Alli es en donde nuestras obligaciones encuentran una sólida vase, unos poderosos motivos, y una regla invariable. De este primitivo manantial es de donde se deriva todo lo que es amable por su hermosura; todo lo que es justo, y bien ordenado por su regularidad, y su armonia; y de las perfecciones infinitas é inmutables del primer ser, es de donde la razon toma prestadas sus luces, y la conciencia el derecho que tiene de exercer sobre nosotros su censura.

10 Mas si nos detenemos solo en la constitucion de nuestra naturaleza, en las decisiones de nuestra razon, en la impresion de nuestro sentido moral, y en la armonia que debe unir á todos los entes del universo, entonces no se le da á la virtud sino un apoyo fragil ó quimerico. Esto es seguir el exemplo de un arquitecto ignorante, porque se hacen inutiles esfuerzos para levantar el gran edificio de la legislacion natural, sin haber hecho unos cimientos firmes é inmutables, capaces de sostener lo que sobre esta primera vase se apoyare.

11 No se quiere decir con esto que la naturaleza del hombre, la constitucion del universo moral, las idéas del orden, y de conveniencia grabadas en todos los espiritus, las luces de la razon, las impresiones de la conciencia no nos ofrezcan reglas para discernir la virtud del vicio; los caminos rectos que debemos seguir, de las sendas estraviadas que conducen al precipicio. Pero estas reglas no lo serian, y no merecen nuestra sumision sino en quanto estan subordinadas á otra superior regla, que es la soberana justicia de Dios, y en quanto toman de este primer principio la luz con que brillan, y el derecho que tienen de sujetarnos á su imperio: de tal modo que el ahislarlas, el establecerlas como reglas primitivas é independientes, es quitarles toda su fuerza, es hacerlas dudosas, inciertas, y por lo mismo inutiles.

12 Estas reglas particulares del derecho natural son en el mundo moral lo que los planetas son en el mundo fisico: que ellas no brillan por su propia luz; y si envian ácia nuestros ojos una brillante luz no por esto son principio de ella. Antes se quedan tenebrosas, se escapan de nuestra vista, y ya no son para nosotros de uso alguno inmediatamente que se corta la comunicacion entre ellas, y el manantial de que sacan toda su vida, y su luz.

13 Asi no nos debemos dexar engañar con un nombre sin significado. Qualquiera que dexa aparte la idéa del primer ser, habla á la ventura ó solicita tomar uno por otro, diciendo que los preceptos de la moral estan fundados en la naturaleza de las cosas. La naturaleza nada es, sino es el orden natural, y esencial, el qual en suma es el mismo Dios, ó el plan, y el designio del Criador que ha dado á todos los entes en general, y á el hombre en particular, aquella cons-

titucion que ha querido, y ha establecido entre las diferentes partes del universo la correspondencia, y las relaciones que su sabiduria juzgó necesarias. "Quando yo hablo de la naturaleza, decia "en otro tiempo un grande hombre, entiendo "por este nombre, aquel que es su Autor, y "su moderador, quiero decir, el Dios Su"premo" (1).

14 ¿Mas por qué, sin remontarnos hasta Dios, no se podría encontrar en la naturaleza misma ó la esencia de las cosas un fundamento suficiente de la obligacion moral? El hombre no está menos obligado á conformarse con las idéas de la recta razon en los actos de su voluntad, que á seguir las reglas de la Logica, en las operaciones de su entendimiento. ¿Es acaso necesario elevarse hasta el conocimiento de un primer ser, que es la santidad misma, el orden natural, absoluto, y esencial para conocer que el circulo no es un triangulo, ó que un sofisma es un mal raciocinio?

15 ¿Por qué pues sin conocer el ente supremo, no se podría del mismo modo juzgar que la fidelidad vale mas que la traicion, ó que el reconocimiento es preferido á la ingratitud? Porque ello es evidente, que aun suponiendo que haya Ateistas, siempre se tendria por cosa ridicula, el quererse sobreponer á las reglas del raciocinio, ¿por qué pues, repito otra vez en esta misma hypotesis, no se podría decir que el hombre está obligado á usar bien de su voluntad, á amar la justicia, á practicar la virtud, pues que en efecto la virtud es de su naturaleza preferible al vicio,

(1) *S. Chrisost. in 1. Corint.* 11. 3.

cio, y hay cosas esencialmente justas, y honestas, como hay otras que son injustas, y vergonzosas?

16 Este era el modo con que discurria aquel Escritor demaseado famoso, que llevó tan adelante la licencia de las paradoxas. (1) Pero es muy facil el desenredar sus sofismas. Sabemos muy bien, que un Ateista sigue en todo como los demás hombres, las leyes comunes del raciocinio. ¿Pero de aquí es lícito inferir, que estas verdades fundamentales, que sirven de regla á todos los espíritus, y á todos sus raciocinios, son cosas extrañas de la verdad primitiva, ó independientes de ella? ¡Ah, semejante consecuencia, no solo seria falsa, sino ridícula! Todas las verdades que percibe nuestra alma no son otra cosa que unas emanaciones de la verdad esencial, que es Dios: son otros tantos rayos, que salen de este Sol, el qual ilumina todas las inteligencias; y si este Sol pudiese dexar de ser, todos los rayos que de él salen, desaparecerian con él. Asimismo, si, suponiendo un imposible, la primera verdad pudiese dexar de ser, en el mismo punto todas las verdades particulares, que son el objeto de la ciencia, se dasaparecerian del todo.

17 Si un Ateista, aun quando tiene la audacia de levantarse contra esta verdad subsistente y eterna, que es Dios, no dexa de conocer todavía las verdades particulares, que iluminan nuestro entendimiento, y se vé forzado á aplaudir sus decisiones, y hacer de ellas la regla de sus juicios: esto es, porque esta verdad esencial es inaccesible á la impiedad, y á las locas empresas de los hombres, y es porque ella continúa alumbrando con su luz á los mismos ingratos, y perversos espíritus que la desco-

(1) Bayl. Penses diverses. *pag.* 152.

conocen, ó blasfeman de ella. Semejantes á unos hombres, que viesen todos los objetos á quienes ilumina el Sol, le volviesen la espalda á este Astro, y que gozando de la luz que derrama sobre la tierra, no se dignasen de levantar los ojos para ver el origen de donde ella dimana.

18 Esto mismo sucede en la voluntad, con respeto á la justicia. Aquel hombre que es tan insensato, ó se halla tan corrompido, que niega la existencia de Dios, se puede creer obligado á honrar á sus padres, á amar á su Patria, á cumplir su palabra, porque ve en estas acciones una decencia, y una conveniencia, que juzga preferibles á la verguenza, y al desorden que presentan las acciones contrarias. Y la ley natural, que el Criador ha grabado en el corazon de los hombres, es independiente de sus caprichos; y aunque puedan obscurecerla, nunca podrán borrarla enteramente.

19 Puede ser que á fuerza de entregarse á sus pasiones, y á sus errores, lleguen á conseguir el creer que no hay Dios, y que todo es obra de la casualidad; pero aún enmedio de estos excesos, y de esta deprabacion, siempre quedan en los espíritus mas degenerados algunas preciosas reliquias de la regla de las costumbres, unas semillas de virtud, ciertas chispas, que brillan de tiempo en tiempo entre las cenizas.(1); ciertos sentimientos naturales, que subsisten siempre en lo intimo de su sér, y que no pueden arrancarsele sin quitar al hombre aquello

(1) *Non omnimodo deletum est quod ibi (in animis hominum) per imaginem Dei, cum crearentur, impressum est. Non usque adeo in anima humana imago Dei terrenorum affectum labe detrita est, ut nulla in ea velut lineamenta extrema remanserit. S. Aug. lib. de Spirit. et Litter. cap. 28.*

llo en que se distingue del bruto.

20 Estos principios que se han salbado del naufragio, les manifiestan una parte de sus obligaciones; y no es imposible que estos sentimientos subsistentes en el alma de los Ateistas, no obstante la impiedad, y la audacia de sus errores, les lleven en algunas ocasiones á la execucion de lo que la ley natural les prescribe. En quanto está de su parte trastornan con sus systémas esta ley; mas sus acciones, en ciertos instantes en que las pasiones enmudecen, la rinden homenaje; y les sucede á estos lo que á un Filósofo antiguo, que las impresiones de la naturaleza les seducen dichosamente, y triunfan en ellos del delirio de sus opiniones. (1) Finalmente, les hacen fuerza para que raciocinen, y obren contra sus mismos principios. (2)

21 Pero guardemonos bien de creer, que estos principios de moral, que el Ateista lleva siempre en lo intimo de su corazon, sean independientes de la justicia soberana del primer Sér. No: la relacion entre estas reglas particulares, expuestas á su vista, y la regla universal, y necesaria, que es Dios, siempre subsiste, aunque el impío no la vea. La luz que le manifiesta lo que es justo, ó injusto en sus acciones, y las de los otros, esta proviene de Dios, aunque él ignore, ó desprecie su Autor; y estas impresiones naturales, que le hacen preferir la providad, el pudor, la justicia á los vicios contrarios, nacen de un origen superior, é infinitamen-

(1) *Ipse enim Arcesilas, etsi verbis officium tollit, operitus tamen id ponit. Diog. Laert. in Cleanthe, lib. 7. numer. 171.*

(2) *Interdum bonitate naturæ vincuntur. Cicer. de Offic. lib. 1.*

mente perfecto, aunque él tenga la osadía de blasfemar de él, y tratarle de quimera. (1)

22 Es pues cierto, que asi como sin la verdad primera, y esencial, ninguna de las verdades particulares, que alumbran, y dirigen nuestra inteligencia, existiria; tampoco habria ninguna regla de moral sin esta soberana justicia, y sin este orden eterno, y absoluto, que es Dios, y en el qual, todas las obligaciones, y todas las máximas del derecho natural tienen su principio. Si los Ateistas aun conservan el respeto á algunas verdades particulares, despues de haber desconocido, y ultrajado la primera verdad, la verdad en persona; si aun respetan algunas máximas del derecho natural, y si arreglan sus pasos á ellas, despues de haber tenido la osadía de llegar, y combatir la ley viva, y eterna, que es Dios, esto no puede ser sino por una de aquellas felices distracciones, que son inevitables en qualquiera que se extravia.

23 Su corazon está menos corrompido que su entendimiento, sus costumbres son mejores que sus opiniones; y no pueden conseguir que se borren en ellos todos los principios, que les han sido grabados por las manos de la naturaleza. ¿Pero es por esto su doctrina menos horrible? ¿Es acaso menos cierto que trastorna toda la moral? ¿Qué vendria á ser la Sociedad, si se atreviesen á hacer de ella la regla de sus sentimientos, y de su conducta? ¡Ah, que á su

(1) *Omnis anima rationalis, etiam cupiditate cæcata, tamen cùm cogitat, et ratiocinatur, quidquid in ea ratiocinatione verum est, non et tribuendum est, sed ipsi lumini veritatis, æquo vel tenuitir pro sui capacitate illustratur. Lux mentium supra mentes est, et excedit omnes mentes. S. Aug. lib. 2. de Serm. Domini in monte. cap. 9.*

su inconsecuencia solo deben el ser monstruos!

24 Qualquiera que tiene la osadía de negar que hay Dios, ó su Providencia, debe despreciar los sentimientos de la naturaleza como puros caprichos; y los temores que ella inspira, como terrores vanos. Los mayores delitos nada le cuestan si deben quedar impunes; y las mas bellas acciones no tienen para con él atractivo alguno, si ellas no le pueden procurar acá abaxo ni placer, ni recompensa. Asi, ó públicamente mira con desdén la virtud, ó la deshonra; haciendola servir de instrumento para su ambicion, y de velo á su corrupcion, y á su impostura; y por lo tanto, hasta los mismos Paganos han reconocido, que no puede haber ni justicia, ni providad, ni moral para el que sea Ateista. (1) Es verdad, que Dios siempre pone cierros coros á la deprabacion de los espíritus mas desreglados; porque los mas audaces enemigos de la ley natural, encuentran barreras, que no pueden saltar.

25 No se encuentra exemplo alguno de Ateistas, que hayan llevado hasta el cabo sus espantosos principios; pero tampoco habria cosa menos racional, que pretender el hechar mano de estos restos de luz, y de equidad; que no pueden ser enteramente destruidos en el alma de los impíos, para probar que independientemente del primer sér, y sin alguna relacion á la verdad, y á la justicia eterna, hay reglas del raciocinio, y principios de la moral.

26 Luego en solo Dios es adonde se puede encontrar el origen, y enlace de todas las verdades. La vasa, y el motivo de todas las obligaciones, y qualquiera que busque fuera de este Señor un fundamento sólido á la moral, siempre será castigada su

(1) *Nulla sine Deo mens bona est. Senec. Epist. 73.*

su temeridad, con los engaños, y errores en que incurrirá.

ARTICULO III.

Extraño engaño de los Compiladores de la Encyclopedia sobre este punto esencial.

1 POR los principios que dexamos sentados se podria juzgar, qué confianza merece una obra mas fastuosa, que célebre, en donde se emprehende *examinar la geneafogía, y la filiacion de nuestros conocimientos*, sentar los fundamentos del derecho natural, y remontarse hasta la primer nocion de lo justo, y de lo injusto. "Cada miembro »de la Sociedad, se dice, solicitando aumentar pa»ra sí mismo la utilidad que de ella saca, y tenien»do que combatir en cada uno de los otros un apre»suramiento igual al suyo, todos no pueden tener »una misma parte en las ventajas, aunque todos »tengan á ellas el mismo derecho. Conque un de»recho tan legítimo es desde luego quebrantado »por este derecho barbaro de desigualdad, llamado »la ley del mas fuerte... Asi la fuerza dada por la »naturaleza á ciertos hombres, y que sin duda no »deberian emplearla sino para sostener, y prote»ger á los débiles, es por el contrario el origen de »la opresion de estos mismos.

2 »Pero tanto quanto la opresion es violenta, »mas impacientemente la aguantan, porque reco»nocen que no hay razon alguna, que haya debi»do sujetarlos á ella. De aqui proviene la nocion de »lo injusto, y de consiguiente del bien, y del mal »moral, del que tantos Filósofos han investigado »su principio, y que el clamor de la naturaleza, »que resuena en todo homdre, hacen oirse aún en»tre los Pueblos mas salbajes. De alli tambien la »ley

»ley natural, que hallamos dentro de nosotro »mismos, origen de las primeras leyes, que los »hombres, &c." (1) Y hasta despues de dos paginas no se llega á hablar de la nocion, y la existencia de Dios.

3 No es necesario detenernos aqui á desenvolver las groseras contradicciones, los perniciosos errores, y las idéas absurdas, comprehendidas en el texto que acabamos de trascrivir, y en el discurso de que es parte. Ya se han proscripto, y refutado en el famoso Abate de Prades, cuya thesis, sobre el punto de que se trata, no hacia otra cosa sino copiar el Discurso preliminar de la Encyclopedia.

4 Reduzcamonos á examinar aquel solo Articulo, que tiene una directa relacion con la materia que tratamos. Se sostiene en este discurso, que la nocion de lo justo, y de lo injusto, del bien, y del mal moral, de la ley natural, que prohibe lo uno, y manda lo otro, se sostiene, repito, que esta nocion precede en nosotros á toda idéa de Dios, y consiguientemente es independiente de este sér divino.

5 Semejante systéma es tan falso como pernicioso. ¿En qué apoyo se afirmarán las obligaciones prescriptas por la ley natural, si esta misma ley no tiene ninguna relacion con la nocion del primer sér? ¿Será pues preciso adoptar esos systémas insensatos, que van á buscar el origen del derecho natural, la nocion del vicio, y de la virtud en las convenciones sociales? Es cierto, que los Escritores que tenemos aqui á la vista, no tendrán dificultad de cantarlo de plano, y sin rodéos.

Mas

(1) Discours preliminaire de l' Encyclopedie, *pag.* 4. 13. *Edit. in* 12.

6 Mas si la regla que dirige á el hombre no es obra suya; si ella es independiente de nuestras instituciones, anterior á la formacion de las Sociedades, eterna, inmutable, universal, y que con su luz ilumina todas las inteligencias, ¿quién no ve desde luego que esta regla no está fuera de Dios; que es igualmente falso, y peligroso el decir con los Compiladores de la Encyclopedia, que la idéa de esta ley primordial precede en nosotros á toda nocion de la divinidad, y subsiste sin ella? Lo cierto es, que en la idéa de Dios, considerado como verdad suprema, como soberana justicia, como ley eterna, es en donde descubrimos las diferentes obligaciones de los entes racionales. la injusticia, y el desorden de las acciones, que la ley natural condena.

7 La idéa de un ser superior, soberanamente justo, sábio, perfecto, Maestro de todos los entendimientos. Modelo de toda justicia, regla de todas las acciones, vengador de todo desorden, esta idéa es, repito, el principio del derecho natural, el origen primitivo de donde tomamos la nocion de lo justo, y de lo injusto; y es ignorar la filiacion de nuestras idéas, trastornar el plan de nuestros conocimientos, el hacer que preceda la nocion del bien, y del mal moral, para no darle á la de Dios sino un origen posterior, y un lugar subalterno.

8 Pero admitamos por un instante este extraño systéma: supongamos un hombre en quien el establecimiento de las Sociedades, la vista, ó la experiencia de la opresion, y de la violencia, han producido la idéa del bien, y del mal moral, y de la ley natural. ¿A este hombre, qué le prescribirá esta ley? ¿Le impondrá obligaciones

nes para con el Autor de su sér? Cómo, si aún no tiene conocimiento alguno de él: respecto á que la nocion no debe nacer de Dios en él, sino largo tiempo despues; y así, ¿cómo ha de honrar un sér de quien no tiene idéa alguna?

9 Lo que es importante reparar sobre esto, es que la monstruosa ignorancia en que consideramos á este hombre con respecto á su Criador, no es en él desorden, supuesta la falsa suposicion de que vamos tratando, sino una consecuencia del plan de la naturaleza, que combatimos. Porque este hombre no conoce Dios; aún no sospecha su existencia, respecto á que esta nocion, en la generacion, en la produccion, y progresion natural de nuestros conocimientos no puede tenerse hasta despues de la de las leyes civiles; y el hombre no puede elevarse á ella sino por las nociones anteriores de lo justo, y de lo injusto, del vicio, y de la virtud, de la ley natural; así como estas mismas deben su origen á la violencia de los mas fuertes, y á la opresion de los mas débiles.

10 Por manera, que en esta época en que la idéa de Dios aún no se ha presentado en el espíritu del hombre, la ley natural no puede prescrivirle otras obligaciones sino aquellas que le unen con sus semejantes, ó que tienen relacion con el mismo. Pero lo primero, ¿qué idéa se forma de la ley natural quando se supone que hay algun tiempo en la vida del hombre, en el que nada tenga que ordenarle con respeto á Dios? ¡Qué!.. ¿un sér racional, entrando dentro de sí mismo, encuentra allí una ley interior, que le hace discernir lo que es bueno, justo, honesto, de lo que es malo, injusto, vergonzoso; y esta ley no le mandaria reconocer

y adorar á su Dios, estudiar su voluntad, obedecer sus ordenes, pagarle el tributo del reconocimiento, amarle, y vivir para gloria suya? ¿Por ventura, estas grandes obligaciones no estarian fundadas en la magestad del Criador, y en las necesidades, y dependencia de la criatura? ¡Con qué se habrán de mirar como postizas á la ley natural! ¡Ah qué consecuencias tan irreligiosas, y tan absurdas, mas absolutamente inevitables en el falso systéma que examinamos!

11 Lo segundo, no se puede separar la nocion de lo justo, y de lo injusto, de la idéa de la justicia esencial, de aquella ley eterna, y viva, que es Dios, sin desquiciar todo el derecho natural. Nuestras obligaciones para con el Criador son el motivo, y la vasa de todas las relaciones, que tenemos con nuestros semejantes; y si se destruye este primer fundamento, caen en tierra; y todas las obligaciones particulares, relativas á la Sociedad, desaparecen; porque estan sin apoyo, y pasan á ser arbitrarias, desde que se permite que el hombre ignora aquellas otras superiores leyes, que someten la criatura á su Criador.

12 Efectivamente, ¿qué pueden ser las obligaciones de la sociabilidad, y de nuestra mútua correspondencia para un hombre que cree no ser deudor de cosa alguna á el Autor de su sér, ó que ni aún tiene de él la mas mínima idéa? ¿Qué podrán ser á sus ojos la fidelidad, la justicia, el reconocimiento, el patriotismo, y las otras virtudes, que mandan muchas veces dar penosos pasos, y hacer dolorosos sacrificios? Sin duda que para semejante hombre estas cosas no serán mas que idéas ficticias, obligaciones de convencion, ó de buena crianza.

13 ¿Qué estabilidad puede tener la ley natural, si

si la quereis separar de la ley eterna, é inmutable, de que es una participacion, y emanacion? ¿Qué idéa aún puede formar de esta ley suprema, origen, y modelo de todas las leyes, aquel que ignora si hay Dios? ¿Qué respeto, y qué terror puede inspirar la ley natural, si se mira sola, y sin algun respeto al Legislador de quien dimana? Si las leyes humanas pierden su fuerza, y hasta su nombre desde que no hay superiores, que recuerden su cumplimiento, y castiguen su infraccion: ¡Ah, y quánto mas tendrá la misma suerte la ley natural, si no hay Dios, ó si permanece sin ser conocido! Luego es desfigurarla enteramente, desconocer su origen, y su naturaleza, y arruinar su fundamento, el aislar la ley natural, y hacerla independiente de la idéa del primer Sér.

14 Por otra parte, ¿hay engaño mas contrario á la verdad, y á la razon, que buscar en las violencias, y en los desordenes que turban la Sociedad, la nocion del bien, y del mal moral, y el origen de la ley natural? Eso sería lo mismo que sentar, que son las tinieblas las que descubren la luz, y la nada quien nos da la idéa del sér: quando por el contrario, el mal moral, el vicio, el desorden, no los tenemos por tales sino por su oposicion á una regla anterior, á una ley primitiva, á una justicia esencial, que ha sido, es, y será siempre la medida de las acciones humanas. De tal modo, que ellas son buenas, ó malas, justas, ó injustas, segun son conformes, ó contrarias á este primer dechado, á esta regla invariable. Con que es preciso conocer desde luego esta regla, para juzgar que una accion que no se ajusta á ella es injusta y desreglada. Luego es un transtorno visible de la razon, como lo es tambien de las reglas de las costumbres el intentar

que dependa del desorden, y de la injusticia de las acciones humanas, el conocimiento de aquella misma ley que las condena.

15 Añadamos todavia otra importante observacion contra este falso systéma. Representemonos un hombre en quien las usurpaciones, y las violencias aún no hayan hecho formar la idéa de lo injusto, ni de la ley natural. Coloquemos este hombre, recien salido de las manos de la naturaleza, en una Sociedad poco numerosa, y escogida, de la que se hallan desterrados los vicios, y los desordenes.

16 Añadamos á esta suposicion, que seguramente nada tiene de imposible, las idéas de la Encyclopedia, y tendrémos un ente racional, que vivirá, y morirá sin haber llegado nunca al conocimiento del bien, y del mal moral. El ignorará siempre la ley natural, y lo que ella prescribe; cumplirá con respeto á sus semejantes, las obligaciones de la sociabilidad; pero esta exactitud no será por su parte, una virtud razonada; no será mas que una fidelidad maquinal. Para este hombre no habrá ni vicios, ni virtudes, ni justo, ni injusto; y la ley natural siendo para él como si no la hubiera, pues que le es absolutamente desconocida, no tendrá para reglar su proceder sino puras sensaciones, y un ciego instinto: en una palabra, este será un ente fisico, sin alguna relacion á la moral.

17 No se nos diga ahora, que esta es una pura hypotesis en el ayre, inventada para divertirse, y que la equidad no permite el valerse de una suposicion arbitraria para combatir un systéma, y hacerle odioso. Porque si es verdad, como los Compiladores de la Encyclopedia pretenden, que la idéa de la virtud, y de la ley natural supone la del vicio, y de ella trae su origen, es cierto que lo que les

les importunamos, en suma, no es otra cosa que su systéma representado al natural, y despojado de los falsos coloridos, que cubren lo que tiene de vicioso.

18 No tenemos que hacer para convencerles sino aplicar sus principios al primer hombre. El sale de las manos del Criador puro, y sin defecto, no experimentando exteriormente alguna injusticia, porque él es aún el ente racional, que solo habita la superficie de la tierra; y no encontrando en si mismo alguna propension al mal, porque es obra de un sér bueno, sábio, poderoso: conque él no tiene ninguna idéa de virtud, ni de justicia, pues aún no ha oído, ni ha visto, ni ha experimentado la violencia, la opresion, y la injusticia, que es de donde debe provenir la idéa del bien, y del mal moral, si es preciso creer á la Encyclopedia: luego este hombre no puede ni amar la justicia, ni practicar la virtud, respecto á que una, y otra les son absolutamente desconocidas; y consiguientemente no puede cumplir obligaciones, de que no tiene idéa alguna.

19 Si no puede amar, ni practicar la virtud, tampoco puede incurrir en el vicio; porque en toda accion libre, es necesario conocer á lo menos imperfectamente la naturaleza de los objetos á que la voluntad se dexa ir; y sin estas nociones preliminares el hombre no experimentaria sino impulsos mecánicos, y sería incapáz de producir acciones morales. De lo que resultaria, que aquella obra prima de las manos de Dios, la mas perfecta de las criaturas; en una palabra, el hombre aunque dotado de inteligencia, y de voluntad, hubiera ignorado su destino, y sus obligaciones; hubiera permanecido por una continuacion del plan de su Autor, en una im-

impotencia absoluta de cumplir el fin de su sér. Y digo, ¿una criatura tan ciega, y tan desgraciada, hubiera sido muy diferente de un bruto?

20 Conque es cierto, que la ley natural en el systéma de la Encyclopedia, no tiene relacion alguna necesaria con la constitucion de hombre, pues que el hombre existe algun tiempo, y podria existir siempre, sin estar sujeto á ella, ó aún sin conocerla. Asi no debe la nocion del derecho natural, quando llega á adquirirla, sino á los desordenes, á las usurpaciones, á las violencias, que no son parte de la naturaleza primitiva del hombre, si solo efectos de su deprabacion, y que pueden estar separadas de la Sociedad, sin alterar su idéa. ¿Huvo jamás opinion mas perniciosa, y mas absurda?

21 Finalmente, los Compiladores de la Encyclopedia aún no tienen la miserable gloria de haber inventado estos errores; no han hecho en esta parte, como en otros muchos puntos, mas que recoger los delirios de los antiguos Filósofos. Los Estoycos por la conexion de sus opiniones, se vieron precisados á sostener, que no podia haber bien alguno si no hubiese algun mal; y que nunca los hombres hubieran tenido la idéa, ni el sentimiento de la justicia, si la vista de la violencia, y de la injusticia, no hubiese hecho que se produxese la idéa de lo uno, y de lo otro. (1)

No

(1) *Nihil est prorsus istis, inquit Chrisipus, imperitius, qui opinantur bona esse potuisse, si non essent ibidem mala. Nam cum bona malis contraria sint, utraque necesarium est oposita inter sese, et quasi mutuo adverso queque fulta nisu consistere. Quod enim pacto justitiæ sensus esse posset, nisi essent injuriæ? Aut quid aliud justitia est, quàm injustitiæ privatio? Quid item fortitudo intelligi posset,*

22 No es esta la única reconvencion, que tenemos derecho para hacer á los Compiladores de la Encyclopedia sobre esta materia. Si quieren que la idéa del derecho natural sea independiente de la idéa del primer ser, esto es, porque el interés de su systéma los ha forzado á preferir esta opinion á la misma verdad; y su engaño en este punto no es otra cosa sino una consecuencia necesaria de un error todavía mas monstruoso. Lo que resulta de sus principios, quando se examinan de cerca, es que el derecho natural debe su origen á las convenciones de los Pueblos, que consiguientemente es posterior á la formacion de las Sociedades, y que siempre se hubiera quedado desconocido, si los desordenes, y las violencias que han turbado la tierra, no hubieran hecho pulular su idéa.

23 "Si nosotros quitamos al indibiduo, dicen »los Encyclopedistas, el derecho de decidir quál »es la naturaleza de lo justo, y de lo injusto, ¿á »dónde llevarémos esta gran question? ¿adónde? de»lante del genero humano. A él solo es á quien le »pertenece el decidirla, porque el bien de todos es la »única pasion que tiene. Las voluntades particula»res son sospechosas; pueden ser buenas, ó malas: »mas la voluntad general siempre es buena, jamás »ha engañado, y nunca engañará." (1)

24 ¿Qué viene á ser pues ese genero humano, si se distingue de todos los individuos que le componen? Si ningun individuo tiene ni bastante auto-

 ri-

set, nisi ex ignaviæ oppositione? Quid continentia nisi ex intemperantiæ. Namque itidem sunt bona et mala. Alterum ex altero, verticibus inter se contrariis deligatum est. Sustuleris unum, abstuleris utrumque. Aulug. lib. 6. cap. 1.

(1) Encyclopedie, *tom. 5. pag. 116.*

ridad, ni bastante luz para fixar los límites que separan lo justo de lo injusto; si no halla en sí mismo, ni en un principio superior á la naturaleza humana, regla cierta, é inmutable para discernir el bien, y el mal moral, ¿qué podrá enseñarnos sobre esto el genero humano, que no es sino un ente de razon, no siendo lo que resulta de todos los particulares que viven sobre la tierra? Parece que se tendria derecho para decir al primero que propusiese sus idéas en la Asamblea general, y que hablaba por casualidad, que él es *Juez, y parte, y que su Tribunal es incompetente en este negocio.* Reducidos asi á callar todos los individuos, unos despues de otros, se tapaba la boca al genero humano, y entonces no habrá ley que sea expresion de la voluntad general, y el derecho natural será solo una pura quimera.

25 Mas no es este el lugar de refutar tan locas idéas. Permitamos á los Encyclopedistas el convocar al genero humano; llevar la question de lo justo, y de lo injusto delante del universo congregado; obtener que pronuncie sobre esta importante materia, y que fixe la naturaleza, y la extension del derecho natural, y vednos ya desde entonces bueltos á meter en la extraña hypotesis de Hobbes. Antes de la resolucion de esta Asamblea de la humanidad toda entera, ningun individuo puede saber lo que es justo, ó injusto, porque él no encuentra en sí mismo alguna idéa de vicio, y de virtud, del bien, ó del mal moral, é ignorará siempre la naturaleza, y la medida de sus obligaciones, hasta que haya consultado al genero humano, y que haya sabido por este medio lo que le ha parecido á su especie instituir sobre esta materia.

"A

26 "A la voluntad general, continúan los Encyclopedistas, es á quien el individuo debe dirigirse, para saber hasta dónde debe ser hombre, ciudadano, subdito, padre, hijo, y quándo le conviene vivir, ó morir. Es á ella á quien le toca el fixar los límites de todas sus obligaciones. Ella es la que os alumbra sobre la naturaleza de vuestros pensamientos, y vuestros deseos. No hay otra qualidad esencial á vuestra especie sino aquella que exigis de todos vuestros semejantes, para vuestra felicidad, ó para la suya. Esta conformidad vuestra con todos ellos, y de todos ellos con vos, es la que os señalará quando saldreis de vuestra especie, y quando os quedareis en ella. No la perdais pues jamás de vista, que sin esto vos vereis las nociones de la bondad, de la justicia, de la humanidad, de la virtud, vacilar en vuestro entendimiento."

27 Si semejante doctrina fuese presentada sin disfráz, daria horror; porque si la desmenuzamos hasta lo último, ella se reduce á decirle á el hombre: vos no teneis otro superior, ni otra regla, que la voluntad general de vuestra especie; tampoco hay otro origen del derecho natural, ni otra medida de vuestras obligaciones, que el beneplácito de la humanidad, y á ella sola es á quien le pertenece determinar lo que es justo, é injusto, permitido, ó prohibido: conque si buscais en otra parte los fundamentos, y los preceptos de la moral, no tendreis sobre la bondad, sobre la justicia, y sobre la virtud, sino nociones falsas, ó *vacilantes.*

28 Esta voluntad general, origen, y medida de vuestras obligaciones la encontrareis en los Códigos de los diferentes Pueblos, y en sus convenciones

nes expresas; ó tácitas. "Pero me diréis, ¿adónde »está el depósito de esta voluntad general? ¿Adón»de podré yo consultarla? En los principios del »derecho, escrito en todas las Naciones cultas, en »las acciones de los Pueblos salbajes, y barbaros; »en las convenciones tácitas de los enemigos del »genero humano, entre ellos, y aun tambien en la »indignacion, y el resentimiento, estas dos pa»siones, que la naturaleza parece haber puesto en »su lugar, hasta en los animales, para suplir la »falta de las leyes sociales, y de la venganza pú»blica." (1)

29 Por manera, que segun esto, la ley natural ya no es una emanacion, ni una participacion de la ley eterna, de la santidad por esencia, del orden esencial, y de la soberana justicia, que es Dios mismo: no es otra cosa mas que lo que resulta de las voluntades humanas, de las convenciones de los Pueblos civilizados, y del instinto que determina á los Pueblos barbaros, ó que mueve á las bestias feroces. Dios para nada sirbe en esta singular Legislacion, y la ley natural nada tiene que prescrivirnos hácia este Ente supremo. Asi ella no tiene ninguna relacion con la vida futura. Y no tiene otro objeto que el bien estar de los hombres sobre la tierra. ¿Se hubiera nunca creído, que estas idéas extravagantes, y viles se habian de haber producido entre nosotros baxo el nombre, y con el aparato, que impone respeto de una sublíme Filosofia?

30 No son, no, los individuos, ni el genero humano, quienes han formado el derecho natural, ó que han determinado la naturaleza, y la

(1) Encyclopedie, *tom.* 5. *pag.* 116.

la extension de nuestras obligaciones morales. No son tampoco las instituciones civiles las que han levantado una alta, y gruesa muralla entre el vicio, y la virtud, entre lo justo, y lo injusto; ni porque una ley esté escrita en el Código de todas las Naciones cultas, es lo que la constituye justa, ó perteneciente al derecho natural. Ni tampoco porque los hombres civilizados, ó barbaros aprueban, ó desaprueban ciertas acciones, hace que ellas sean buenas, ó malas.

31 El derecho natural tiene un origen muy superior á las convenciones de los Pueblos, y á las voluntades particulares, ó generales de los hombres. Mucho antes de la formacion de las Sociedades, y de los Imperios, y aun de que hubiese entes racionales sobre la tierra, existia una regla de las costumbres necesaria, é invariable, una ley eterna, independiente de los errores, de los excesos, y de la malignidad de los hombres; de tal modo, que ellos no son injustos, y desreglados sino porque se descuidan de consultarla, ó de seguirla. Y si los Legisladores han hecho leyes justas, y sabias, ha sido en quanto las han formado en este primer molde. Alli es adonde todos los entes dotados de razon, han encontrado el fundamento, y el motivo de sus obligaciones, de las luces ciertas, para conocer su destino, y el camino que puede conducirles á él; y es tomarse un trabajo muy inútil el buscar fuera de Dios esta regla primitiva, esta ley universal, é inmutable.

AR-

ARTICULO V.

Impiedad de aquellos que para trastornar la ley natural, han negado la existencia de Dios.

1 YA no queda pues mas que un medio para atacar el derecho natural, y poner en libertad á las pasiones, este es destruir la idéa del primer sér, que todos tenemos, y sostener con firmeza, que todo lo que tiene sér debe su origen al acaso. Así es como los enemigos de la ley natural han muchas veces llevado su audacia, y su delirio hasta este exceso. Pero su impiedad no merece otra cosa sino despreciarla, y tenerla horror; porque negar un Dios, ó no concederle que gobierna el mundo, es aún á juicio de un Gentil, juntar la arrogancia mayor á la mas monstruosa estupidéz. (1)

2 En efecto, es verdad que no queda ya algun fundamento á la legislacion natural, y que la moral no tiene principio, si no hay Dios, ó si no tiene algun cuidado de las cosas humanas. El hombre, en esta espantosa hypotesis, siendo obra de una causa ciega, y sin inteligencia, es cosa evidente, que no puede haber recibido de ella ni ley, ni destino: el derecho natural para él no es mas que quimera; y no puede tener otra regla que sus deseos, y su interés; y se halla con un derecho á todo tan ex-

(1) *Quid enim verius, quàm neminem esse oportet tam stultè arrogantem, ut in se mentem et rationem putet inesse, in mundo cœloque non putet; aut ea quæ vix summa ingeni ratione comprehendat, nulla ratione moveri putet? Cicer. de Legib.*

tensivo como su poder. Bien se conóce desde luego, sin que yo lo diga, que hombres tan perversos, á quienes estos abominables principios sean de su gusto; y que tengan tanto atrevimiento para hacer de ellos la regla de sus sentimientos, y de sus acciones, no pueden ser mirados sino como azotes de la Sociedad, y monstruos á quienes se debe á toda prisa ponerles una cadena para imposibilitarles el que hagan mal á nadie.

3 Luego no se puede combatir la existencia de Dios Criador, y moderador del universo, sin desquiciar la ley natural; y el Ateismo nunca será mas que un error insensato, y oprobio de la razon.

4 Si yo puedo asegurar alguna verdad con entera certidumbre, es principalmente la de mi existencia; y mi entendimiento no tiene necesidad para asegurarse en ella de profundas meditaciones, ni de laboriosas investigaciones, ni de largos raciocinios; porque con una sola ojeada la vé, asi como los ojos ven la luz. Mi convencimiento en este punto es íntimo, perpetuo, invencible, superior á todo discurso, é inaccesible á toda duda, pues la misma duda, si pudiese levantarse sobre esto, seria una nueva prueba de aquello mismo que se ponia mayor conato en combatir.

5 Asi pues yo soy, y no soy yo quien me he dado el sér; porque para esto hubiera sido preciso á un mismo tiempo existir, y no existir, cosa muy contradictoria, é imposible: conque yo no me he podido dar el sér á mí mismo. Pero pregunto: ¿el principio de quien he recibido lo que soy, es por sí mismo existente, ó le debe á otro su existencia? Al fin, será preciso de uno en otro subir á un primer Sér, que es el origen de todos los seres, y que halla en la nece-

cesidad, y en la excelencia de su naturaleza la razon de su existencia. Porque ello es, que si yo existo, y que hay una multitud de otros entes, que estan al rededor de mí, es menester, ó que todos sean contingentes, ó que todos sean necesarios, ó finalmente, que haya un ser necesario que haya hecho todos los demás.

6 Mas la primera suposicion, no solamente es falsa, sino absurda: pues si no hubiese sino entes contingentes, ninguno seria, ni hubiera podido ser, no pudiendo alguno darse á sí mismo una existencia, que no tenia. "Dandose un »instante en que se suponga que nada hay, eter»namente nada tendrá sér." (1)

7 Pues la segunda suposicion aún es mas absurda. Yo bien conozco que no soy ni eterno, ni independiente, ni inmutable: que soy imperfecto, sujeto á la ignorancia, al error, y al vicio: todos los entes finitos, que estan al rededor de mí, tienen como yo un carácter de imperfeccion, y de independencia, que los pone infinitamente mas abaxo del sér por sí mismo, del Sér necesario.

8 Luego solo la ultima suposicion es la verdadera, y racional. Y tenemos que hay un sér necesario, de quien todos los demás tienen su origen. Asi desde luego debe ser soberanamente perfecto, porque es el sér por sí mismo, y la plenitud del sér; y las limitaciones no convienen sino al ser que ha salido de la nada, y que puede volver á ella, á aquel que no tiene sino una existencia prestada, y que vive dependiente; lo que

(1) Bossuet, traite de l, conoisance de Dieu, *cap.* 4.

que no sucede al Sér necesario, é independiente que en sí mismo encuentra la perfeccion infinita: que es la verdad por esencia, la misma bondad, la soberana inteligencia, y el poder sin límites; y ve aqui aquel Sér que se llama Dios.

9 En hora buena, direis, que todo no sea contingente, y que en todo haya un Sér necesario; ¿pero no se puede defender, que ese Sér eterno, y necesario es la naturaleza, el gran todo, la misma materia; y que consiguientemente es inútil remontarse á un yo no se qué Sér superior, é inmaterial, que igualmente se oculta á nuestros sentidos, y á nuestra inteligencia?

10 Esto es lo que han pensado en todos los tiempos aquellos falsos Sábios, honrados con el titulo de Filósofos; pero á su pesar semejante error es el oprobio de la razon. La naturaleza no es mas que una quimera si se separa de su Autor, y de todas las obras que sacó de la nada; porque la materia no es un objeto único, é individual, sino la union de todos los entes corpóreos, que traemos entre los pies; y si la materia es el primer Sér, el Sér eterno, y pensador, todas las partes que la componen deben tener el mismo carácter.

11 Porque, ¿qué razon habrá para que una antes que otra gozáse de esta gloriosa prerrogativa? Y como la materia es divisible hasta lo infinito, habrá una infinidad de primeros entes, todos eternos, todos independientes, y cada uno con su existencia aparte, y sus perfecciones, &c. ¿No da verguenza el refutar seriamente tan vergonzosas locuras?

12 La materia no tiene por sí misma ni percepcion, ni inteligencia; y aún es incapáz de tener-